



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES METROMALLAS S.A.S.

IDENTIFICACION:

METROMALLAS S.A.S. identificada con el NIT.800002569-1 con Domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, País Colombia ubicada en la siguiente Dirección: Calle 24 No. 59-14, Teléfono 3513132, Email: metromallas@une.net.co, y dirección URL: www.metromallas.com

INTRODUCCION:

METROMALLAS S.A.S., Fundada en el año 1.987, en la ciudad de Medellín, sociedad creada para dar cumplimiento a su objeto social y ejercer sus actividades lícitas comerciales, industriales o de servicios.

CAPITULO 1.

1. TIPOS DE BASE DE DATOS:

METROMALLAS S.A.S., es una empresa responsable, comprometida con el cumplimiento de la normatividad vigente de recolección y tratamiento de datos personales de:

- Clientes en general (Físicos y Sistematizados)
- Proveedores en general.
- Contratistas
- Empleados
- Socios

CAPITULO 2

1 DEFINICIONES:

1.1 Base de datos personales. Son datos de carácter personal, organizados y almacenados en diferentes modalidades de guardado, ya sea en modo digital o en forma archivos físicos.

1.2 Base de datos automatizada. Son datos de carácter personal, almacenados a través de programas (software) en un servidor o virtualmente (La nube).

1.3 Base de datos no automatizada. Son datos de carácter personal, creados, organizados y almacenados de forma manual en medios análogos.

1.4 Cesión de datos. Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.

1.5 Custodio de la base de datos. Es la persona natural, que al interior de **METROMALLAS S.A.S**, tiene bajo su custodia la base de datos personales.

1.6 Dato personal. Es cualquier tipo de información, que identifique una persona determinada.

1.7 Dato personal sensible. Es un dato personal, de carácter especial (Protegido), que afectan la intimidad del titular y su indebido uso puede generar discriminación como la revelación de: Orientación política, Datos biométricos, la raza, origen étnico, creencia religiosa, sexo, salud, condición social, entre otros, que están estipulados por la Ley como dato personal sensible y hacen parte de la intimidad de la persona, los cuales se recolectaran en debida forma, con la autorización consentida, expresa y voluntaria por parte del Titular de la información. Aunque existen excepciones en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012 del 17 de octubre.

1.8 Datos de menores de Edad. En el Tratamiento de Datos se asegurara el respeto a los derechos Prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. El suministro de los datos personales de los menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor. A Excepción que sean de naturaleza pública.

1.9 Encargado del tratamiento. Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

1.10 Fuentes accesibles al público. Se refiere aquella información que se limita a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de ley donde puede ser consultada por cualquier persona y son fuentes accesibles al público: Los directorios, las guías telefónicas, la prensa, diario oficial y otros medios que cumplan con dicha condición.

1.11 Habeas Data. Según el Artículo 15 de la constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008 en su artículo 1, desarrolla el derecho constitucional que tiene toda persona para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos; se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución en su artículo 15 y Conforme lo dispuesto en la ley 1581 y siguientes a la normatividad aplicable.

1.12 Procedimiento de análisis y creación de información. Es la forma como se crea los datos de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados por los titulares.

1.13 Procedimiento de Disociación. Son aquellos datos personales, que se obtienen y no se pueda asociarse a una persona identificada o identificable.

1.14 Principios para el tratamiento de datos. Son las formalidades de orden legal o jurisprudencial, que orientan el tratamiento de datos personales, en la cual se determinan las acciones para dar solución al posible conflicto que se pueda generar entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información en la empresa y fuera de ella.

1.15 Propietario de la base de datos. En los procesos de negocios, la sociedad **METROMALLAS S.A.S**, es propietaria de la base de datos personales contenida en el Capitulo_1 del presente documento llamado Política de Tratamiento de los Datos Personales. El área encargada tiene bajo su responsabilidad la gestión, control y tratamiento de los mismos.

1.16 Responsable del tratamiento. Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales, generando su uso adecuado y conforme a la normatividad vigente, sobre las bases de datos que se controlen internamente.

1.17 Titular del dato personal. Es la persona física, poseedor de los datos de Carácter personal, cuya finalidad es el tratamiento del mismo según la Ley 1581 de 2012 del 17 de octubre en su artículo 3 literal f.

1.18 Tratamiento de datos. Es cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

1.18 Usuario. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.

1.19 Normatividad sancionatoria. En Colombia la Violación de datos personales, está Tipificado Penalmente según Ley 1273 del 05 de enero de 2009 donde se crea un bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" haciendo referencia a los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos, en su artículo 269f (Violación de datos Personales).

CAPITULO 3

1. OBJETO DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES:

METROMALLAS S.A.S, asociada con el desarrollo de sus actividades principales y secundarias según su objeto social.

Se implementara el siguiente documento, que de ahora en adelante se llamara la Política de Tratamiento de los Datos Personales, realizada con el objeto y la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se recolecten en la bases de datos o archivos y demás derechos y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 del mismo y a la ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 (Habeas Data).

Adicionalmente la Ley estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, dicto las disposiciones generales para la Protección de Datos Personales de conformidad con su artículo 1 y los Decretos 1377 del 27 de Junio 2013 donde se reglamenta la Ley 1581 de



2012 y Decreto 886 del 13 de mayo de 2014, por el cual se reglamenta el artículo 25 de la ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Base de Datos, y el Decreto 1074 del 26 de Mayo del 2015; en su capítulo 25 donde se reglamente parcialmente la ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Capítulo 26 donde se reglamenta la información mínima del Registro Nacional de Base de Datos.

La sociedad **METROMALLAS S.A.S**, solo recolecta Datos Personales, cuando sea autorizado previamente por su Titular, implementando para tal efecto, medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales. De esta manera brindar seguridad y el adecuado manejo de la información personal, que se modifiquen, adicionen o complementen, su uso y transferencia de datos, mediante autorización otorgada por los mismos, adecuándose al marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

De la misma manera mediante reglamentación plasmada en el Decreto 1377 del 27 de junio del año 2013, la ley 886 del 13 de Mayo de 2014: Trata sobre las Disposiciones del registro de Base de datos ante la superintendencia de Industria y Comercio (SIC). La Ley 1074 del 26 de Mayo del 2015 y de la misma forma la Sentencia C-748 de 2011, en su jurisprudencia, donde se señalan los contenidos mínimos del derecho al hábeas data y demás normas complementarias vigentes.

La sociedad **METROMALLAS S.A.S**, presenta detalladamente un documento para definir el marco y los lineamientos generales, que se tendrán en cuenta para efectos de la protección de los datos personales de los titulares de la información, la cual tiene como finalidad la recolección de datos personales, derechos de los Titulares, área responsable de atender los reclamos, consultas y los respectivos reclamos. Así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información de carácter personal que se recolecte y se maneje de conformidad con la normatividad actual vigente.

Artículo 1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo:

El tratamiento: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

La información que recolecta **METROMALLAS S.A.S** en la prestación de sus servicios y en general en el desarrollo de su objeto social, es utilizada principalmente para identificar, mantener un registro y control de los proveedores, clientes, accionistas, contratistas y empleados de la empresa

Artículo 2. Tratamientos y finalidades Generales de la información:

- Procesar, Confirmar, Cumplir, Proveer los servicios y/o productos adquiridos directamente o con la participación de terceros.
- Promocionar y publicitar nuestras actividades, productos y servicios.
- Realizar transacciones.
- Efectuar reportes con las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacional, policiva o autoridades judiciales, entidades financieras y/o compañías de seguros.
- Fines administrativos internos y/o comerciales tales como: investigación de mercados, auditorias, reportes contables, análisis estadísticos o facturación.
- Recolección, Almacenamiento, Grabación, Uso, Circulación, Procesamiento, Supresión, Transmisión y/o transferencia a terceros países de los datos suministrados, para la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios y productos adquiridos.
- Registros contables, Correspondencia, Identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas.

1,1 Información de los Accionistas:

- Efectuar el pago de dividendos.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
- Control de la participación accionaria y publicación de los accionistas con mayor participación.

- Contactos, Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.

1.2 Información de los proveedores y acreedores:

- Para fines comerciales.
- Para la Contabilización.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras y notarías, Etc.
- Para realizar los procesos en que se encuentran vinculados los proveedores.
- Cualquier otro uso que el proveedor autorice por escrito para el uso de su información.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.

1.3 Información de los clientes:

- Para fines comerciales, Publicidad y Mercadeo.
- Contabilización, Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- Facturación

1,4 Información de los empleados, trabajadores retirados, pensionados y candidatos a ocupar vacantes solicitada:

- Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y Cesantías, cajas de compensación familiar, etc.)
- En el caso de los empleados con la suscripción del contrato laboral se entiende autorización expresa para darle Tratamiento a la información.
- En el caso de requerimientos judiciales y legales.
- Contabilización y Pago de nómina.
- Selección de personal que ocuparán las vacantes.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- La Realización de transacciones.
- Pago de beneficios extralegales.
- Auditorias.
- Análisis estadísticos.
- Capacitación y formación
- Compartir los datos personales con entidades bancarias, empresas que ofrezcan beneficios a nuestros trabajadores activos, entre otros.

La Sociedad **METROMALLAS S.A.S** reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado, conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, los Decretos Reglamentarios 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015.

2. Derechos del Titular:

El Titular tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable, cuando los datos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, e induzcan a error.
- En todo caso el Titular se obliga a suministrar información veraz.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento, salvo expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado previa solicitud dirigida del responsable del tratamiento respecto del uso que se le han dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento por parte del Responsable.

2.1 Excepciones: Según el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 del 17 de octubre los casos en que no es necesaria la autorización del Titular:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus Funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos,
PBX: (57) (4) 351 31 32, Dirección: Calle 24 No 59 - 14 Medellín - Colombia
www.metromallas.com, e-mail: metromallas@une.net.co

Estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

3. Procedimiento para consultas, actualización de datos y reclamos:

3.1 Consultas: Los Titulares podrán consultar la información personal que repose en la base de datos de **METROMALLAS S.A.S.**

La consulta deberá ser formulada a la empresa **METROMALLAS S.A.S** por medio escrito mediante comunicación dirigida a la Señora MARIA EUGENIA JARAMILLO, Calle 24 No. 59-14 Medellín, Teléfono 3513132, Correo electrónico: metromallas@une.net.co.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.2 Reclamos: El Titular que considere que la información contenida en la base de datos de **METROMALLAS S.A.S** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en este documento o en la ley, podrán presentar un reclamo.

El reclamo se formulará a la empresa **METROMALLAS S.A.S** mediante solicitud dirigida a la señora MARIA EUGENIA JARAMILLO en la siguiente Dirección: Calle 24 No. 59-14 Medellín, Teléfono 3513132, Correo electrónico: metromallas@une.net.co.

La cual deberá informar: nombre e identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, correo electrónico y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se solicitará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2)

meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.3 Requisito de Procedibilidad: El Titular sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **METROMALLAS S.A.S.**

4. Datos recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013:

Para los datos recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, **METROMALLAS S.A.S** ha puesto en conocimiento de los Titulares las políticas de tratamiento de los Datos Personales y el modo de ejercer sus derechos mediante su publicación en la página web: www.metromallas.com

Si en el término de treinta (30) días después de la publicación del aviso de privacidad en la página web, el Titular no ha contactado al responsable para solicitar la corrección, supresión, o autorización de sus datos personales, **METROMALLAS S.A.S.** Continuará realizando el tratamiento contenido en sus bases de datos para las finalidades indicadas en el aviso de privacidad.

5. Modificaciones a las políticas de privacidad:

METROMALLAS S.A.S, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta Política de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios o productos.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de la página web:
www.metromallas.com

6. Seguridad de los datos Personales

METROMALLAS S.A.S., En estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento a los Datos.

7. Aceptación:

Los Titulares de la información aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme los términos de este Aviso de Privacidad, al momento de proporcionar sus datos a la empresa **METROMALLAS S.A.S.**

8. Publicidad y Vigencia:

La presente política será publicada en la página web de la sociedad con la siguiente URL <http://www.metromallas.com> y estará dispuesta en la Intranet.

Entra en vigencia con la firma y su respectivo registro el mes de octubre de 2016.

Cualquier cambio sustancial en la política de tratamiento de la bases de datos la información será comunicada oportunamente a los titulares de los datos personales antes de implementar las nuevas políticas.

Aprueba,



JOHN J. ZAPATA RAMIREZ
Coordinador Jurídico